



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

Jr. Bolognesi N° 250 - Telefax: 581-2387

San Vicente - Cañete

Pag. Web: www.municanete.gob.pe

A.C. N° 146 - 2019 - MPC/OTK

ACUERDO DE CONCEJO

N° 172-2019-MPC

Cañete, 09 de diciembre de 2019

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE:

VISTO: En Sesión Extraordinaria de Concejo de fecha 06 de diciembre de 2019, Oficio N° 007-2019/SDR/MPC-CAÑETE, sobre el pedido de la Regidora Provincial - Sra. Rosa Luz Lázaro Tuanama: y.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo establecido en el Art. 194° de la Constitución Política del Perú y la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, la Municipalidad es un órgano de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica antes mencionada, la autonomía (que la Constitución establece para las municipalidades) radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de conformidad con los numerales 2) y 4) del Art. 10° de la Ley Orgánica de Municipalidades, estipula que los señores Regidores tienen las siguientes obligaciones y atribuciones:

Inciso 2: Formular pedidos y mociones de orden del día

Inciso 4: Desempeñar funciones de fiscalización de la gestión municipal.

Que, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 41° de la Ley Orgánica antes mencionada, señala que los acuerdos son decisiones que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, la Sra. Rosa Luz Lázaro Tuanama - Regidora de la Municipalidad Provincial de Cañete, reitera pedido de información y ampliando su requerimiento, solicitando que la Gerencia de Administración Tributaria remita la información referida a las resoluciones de prescripción de deuda tributaria y código de contribuyente, emitidas desde el periodo fiscal 2014 hasta la actualidad, ya que han transcurrido más de 40 días calendario y la información no ha sido reportada ni entregada, asimismo, amplía su solicitud para que disponga que la Gerencia de Administración Tributaria haga llegar a demás de lo solicitado la siguiente información adicional:

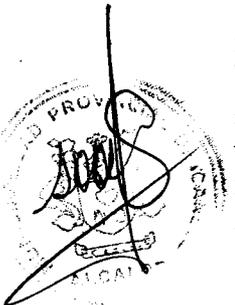
- 1) Numero de contribuyente registrados en la cartera tributaria de la Municipalidad Provincial de Cañete a noviembre de 2019.
- 2) Importe de emisión del impuesto predial desde el año 2013 hasta el año 2019.
- 3) Detalle de las cuentas por cobrar por concepto del impuesto predial, por año, desde el año 2013 hasta noviembre de 2019, diferenciando el importe tributario insoluto, reajustes e interés moratorio generado en el periodo a informar.
- 4) Copia de las Ordenanzas Municipales que prueban la tasa de servicios públicos o arbitrios a aplicar en los años 2013, 2014, 2015, 2016, 2017, 2018 y 2019 (adjuntar los anexos correspondientes).
- 5) Importe de la carga inicial por cobrar arbitrios de los años 2013 al 2019, diferenciando el tipo de arbitrios y el año de emisión.
- 6) Detalle de las cuentas por cobrar por concepto de arbitrios, por arbitrio y por año, desde el año 2013, hasta noviembre de 2019, diferenciando el importe de tributo insoluto y el interés moratorio generado a la fecha.
- 7) Informar cual es la gestión que ha realizado la Gerencia de Rentas para conocer el costo de los servicios públicos que brinda la Municipalidad Provincial de Cañete, en el presente año 2010.
- 8) Copia de la norma que aprueba la aplicación de la Tasa de Interés Moratorio para las acreencias de la Municipalidad Provincial de Cañete de los años 2013 hasta el 2019.
- 9) Detalle de las cuentas por cobrar en la vía coactiva por tributo y por periodo de emisión de la deuda señalando la fecha en la que se trasladó esta cartera pesada de la vía de cobranza ordinaria a la vía de cobranza coactiva.

Que, de acuerdo al Art. 9° del Reglamento Interno de Concejo de la Municipalidad Provincial de Cañete (aprobado por la Ordenanza N° 018-2005-MPC) señala que la función de vigilancia y fiscalización por parte de los regidores cuenta con la aprobación del Concejo por el mérito de la aprobación del presente Reglamento, en aplicación del numeral 22) del Art. 9° de la Ley Orgánica de

...//

Cañete Cuna y Capital del Arte Negro

Registro Nacional de Derecho de Autor N° 0957





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

Jr. Bolognesi N° 250 - Telefax: 581-2387

San Vicente - Cañete

Pag. Web: www.municanete.gob.pe

///...
Pág. N° 02
A.C. N° 172-2019 -MPC

Municipalidades y se extiende al cumplimiento de las normas municipales en la jurisdicción Provincial, así como los actos internos y externos de la administración municipal;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por el Art. 9° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal por voto **MAYORITARIO**;

SE ACORDÓ:

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR a la Gerencia de **ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA** de la Municipalidad Provincial de Cañete, remitir lo solicitado por la Sra. Rosa Luz Lázaro Tuanama - Regidora de la Municipalidad Provincial de Cañete, mediante Oficio N° 001-2019/SDR/MPC-CAÑETE en fecha 21 de octubre de 2019, asimismo, remitir la siguiente información adicional:

01. Numero de contribuyente registrados en la cartera tributaria de la Municipalidad Provincial de Cañete a noviembre de 2019.
02. Importe de emisión del impuesto predial desde el año 2013 hasta el año 2019.
03. Detalle de las cuentas por cobrar por concepto del impuesto predial, por año, desde el año 2013 hasta noviembre de 2019, diferenciando el importe tributario insoluto, reajustes e interés moratorio generado en el periodo a informar.
04. Copia de las Ordenanzas Municipales que prueban la tasa de servicios públicos o arbitrios a aplicar en los años 2013, 2014, 2015, 2016, 2017, 2018 y 2019 (adjuntar los anexos correspondientes).
05. Importe de la carga inicial por cobrar arbitrios de los años 2013 al 2019, diferenciando el tipo de arbitrios y el año de emisión.
06. Detalle de las cuentas por cobrar por concepto de arbitrios, por arbitrio y por año, desde el año 2013, hasta noviembre de 2019, diferenciando el importe de tributo insoluto y el interés moratorio generado a la fecha.
07. Informar cual es la gestión que ha realizado la Gerencia de Rentas para conocer el costo de los servicios públicos que brinda la Municipalidad Provincial de Cañete, en el presente año 2010.
08. Copia de la norma que aprueba la aplicación de la Tasa de Interés Moratorio para las acreencias de la Municipalidad Provincial de Cañete de los años 2013 hasta el 2019.
09. Detalle de las cuentas por cobrar en la vía coactiva por tributo y por periodo de emisión de la deuda señalando la fecha en la que se trasladó esta cartera pesada de la vía de cobranza ordinaria a la vía de cobranza coactiva.



En el plazo de 05 días hábiles, bajo responsabilidad funcional, por los fundamentos expuestos en el Presente Acuerdo de Concejo.

ARTÍCULO 2°.- Notificar el presente a la Gerencia de Administración Tributaria de la Municipalidad Provincial de Cañete y áreas pertinentes, para que se sirva dar atención a lo señalado en el presente Acuerdo de Concejo.

ARTÍCULO 3°.- Hacer de conocimiento de la Regidora Provincial Sra. Rosa Luz Lázaro Tuanama y a las demás áreas de la Municipalidad Provincial de Cañete.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE
C.P.C. SEGUNDO CONSTANTINO DIAZ DE LA CRUZ
ALCALDE PROVINCIAL

Cañete Cuna y Capital del Arte Negro

Registro Nacional de Derecho de Autor N° 0957